



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

07 ABR 2015

**MAT.: OTORGA APOORTE AL "COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS"**

**DECRETO Nº : 3051 /**

**VISTOS:**

La Ley Nº20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº26 de fecha 23 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 113 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº11 de fecha 31/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº100 de fecha 31 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO :**

**OTÓRGASE**, un Aporte año 2015 al "COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS", por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de Red de Agua Potable Las Quemadas Altas".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.019 "Comité de Agua Potable Las Quemadas Altas" RUT: 65.054.226-6

**CONTRACUENTA : 121 06 01 007 064**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1220 del 31 de Mayo de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE  
LAS QUEMAS ALTAS**

En Osorno, a - 9 ABR. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS**, RUT.: 65.054.226-6, representada por doña TERESA DEL CARMEN SCHULZ RODRIGUEZ, RUT.: 9.719.202-2, ambos con domicilio en Callejón Schulz II Las Quemadas Altas de Osorno, Personalidad Jurídica N°2757-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1220** de fecha 31 de Mayo de 2012; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°113**, adoptado en Sesión Ordinaria N°11 del 31.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$6.000.000.-** (Seis millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3051 de fecha - 7 ABR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.019.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de red de agua potable Las Quemadas Altas".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 03 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

COMITE DE AGUA POTABLE  
LAS QUEMAS ALTAS  
PERS. JURÍDICA 2757-F  
DE FECHA 23 / 03 / 2012

*B. Schuk*

REPRESENTANTE



*Jaime Bertin Valenzuela*  
Alcalde de Osorno

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

## CERTIFICADO N°100.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 11 del Concejo en reunión sostenida el día 31 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS, por el monto de \$6.000.000.- para la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de marzo de 2015; Ordinario N°306 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de marzo de 2015; Ordinario N°419 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

## ACUERDO N°113.-

OSORNO, MARZO 31 DE 2015.

  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

### Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°11 DEL 31.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°502846.-

*Secretaría*  
*01-4-2015*





Osorno,

17 MAR 2015

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 46-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	31/05/2012
Numero Registro	1220
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMITE DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS
Rut Organización	65054226-6
Calle	CALLEJON SCHULZ II, LAS QUEMAS ALTAS
Numero Pers. Juridica	2757-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	TERESA DEL CARMEN SCHULZ RODRIGUEZ	Rut	9719202-2
Domicilio	CALLEJON SCHULZ 2, LAS QUEMAS ALTAS S/N		
SECRETARIO	ELISABET ABURTO BELLO	Rut	5339880-4
Domicilio	LAS QUEMAS ALTAS S/N		
TESORERO	MARIA WILMA SCHULZ LOW	Rut	8053282-2
Domicilio	LAS QUEMAS ALTAS S/N		
Solicitante y Domicilio	TERESA SCHULZ RODRIGUEZ, LAS QUEMAS ALTAS S/N		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2007171  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 07/04/2015  
Fecha de Ingreso : 09/04/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.054.226-6: COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS ALTAS, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE LAS QUEMAS ALTAS.  
Marco Legal : DECRETO NR.3051 DEL 07 DE ABRIL DE 2015  
Monto Total : \$ 6.000.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 6.000.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/04/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.113 AÑO 2015